Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **13 de septiembre de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-56644-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de antenas Ubiquiti LTU para el Colegio Politécnico Malvinas Argentinas, dependiente de este Ministerio, según Detalle de Nota de Pedido N° 06/22.

Que en el orden N° 21 obra la Resolución Ss.A. Nº 699/2022, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 05/22 - RAF 519.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a documento N° 37, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 234.400,00), por ser el único oferente, ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación en la Resolución N° RESOL-2022-321- APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos al Programa 39 denominado: "Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica", de la Cuenta Corriente Receptoras de Fondos N° 434122139/1 del Banco de la Nación Argentina, a la Cuenta Corriente Pagadora BTF N° 224362/00 del Banco de Tierra del Fuego, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 05/22 - RAF 519.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en Decretos Provinciales N° 05/2022- Anexo I, N° 4539/19, N° 4552/19, y N° 2788/21- Anexo I; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1990/2022.

Por ello:

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 05/22 – RAF 519, referente a la adquisición de antenas Ubiquiti LTU para el Colegio Politécnico Malvinas Argentinas, dependiente de este Ministerio, a favor de la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 234.400,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación en la Resolución N° RESOL-2022-321- APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos al Programa 39 denominado: "Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica", de la Cuenta Corriente Receptoras de Fondos N° 434122139/1 del Banco de la Nación Argentina, a la Cuenta Corriente Pagadora BTF N° 224362/00 del Banco de Tierra del Fuego, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7052UG - U.G.C. UC7012, Clasificación 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Nº **1087** /2022.-

LOPEZ SILVA Pablo Gustavo Daniel

Firmado digitalmente por LOPEZ SILVA Pablo Gustavo Daniel
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20173888857, c=AR, cn=LOPEZ SILVA Pablo Gustavo Daniel
Fecha: 2022.09.13 18:47:55 -03'00'